

**DECRETO N° 101**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales,  
y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto N° 083 de 2015, fue designada en provisionalidad la doctora ANA MARÍA FIERRO BORRERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.249.085 expedida en Neiva, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo en propiedad.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en propiedad a la doctora ANA MARÍA FIERRO BORRERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.249.085 expedida en Neiva, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ

LA SECRETARIA GENERAL,

*Maria Cristina Duque Gómez*  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 099**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10288 de 2015, fue creado un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 en descongestión al servicio de este despacho.
2. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el artículo 13, literal K, numeral 2 del Acuerdo N° PSAA15-10363 del 30 de junio de 2015, dispuso la continuidad de esta medida de descongestión, hasta el 31 de julio de 2015.
3. Que el artículo 42 del Acuerdo citado establece: "La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial expedirán los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga y creación de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, que garanticen los recursos necesarios".
4. Que de conformidad con el oficio suscrito por los Directores de las Unidades de Presupuesto y Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, existen recursos para financiar las medidas de descongestión hasta el 31 de julio de 2015.
5. Que se hace necesario proveer el cargo y en consecuencia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora LINDA JOHANA MARTÍNEZ AREVALO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.967.680 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo PSAA15-10288 de 2015, cuya última prórroga fue concedida por el Acuerdo PSAA15-10363 de 2015, hasta el 31 de julio de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

LA SECRETARIA GENERAL,

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

081

DECRETO N° 098

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10288 de 2015, fue creado un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 en descongestión al servicio de este despacho.
2. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el artículo 13, literal K, numeral 2 del Acuerdo N° PSAA15-10363 del 30 de junio de 2015, dispuso la continuidad de esta medida de descongestión, hasta el 31 de julio de 2015.
3. Que el artículo 42 del Acuerdo citado establece: "*La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial expedirán los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga y creación de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, que garanticen los recursos necesarios*".
4. Que de conformidad con el oficio suscrito por los Directores de las Unidades de Presupuesto y Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, existen recursos para financiar las medidas de descongestión hasta el 31 de julio de 2015.
5. Que se hace necesario proveer el cargo y en consecuencia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor LEO RAÚL SALAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.399.440 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo PSAA15-10288 de 2015, cuya última prórroga fue concedida por el Acuerdo PSAA15-10363 de 2015, hasta el 31 de julio de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

  
FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ

LA SECRETARIA GENERAL,

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

## DECRETO N° 183

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 169 de 2007, fue designado en provisionalidad el doctor JOSÉ ANÍBAL MEJÍA CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.236.725 expedida en Bucaramanga, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que el doctor MEJÍA CAMACHO, presentó renuncia a partir del 1° de agosto de 2015, inclusive.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar a partir del 1° de agosto de 2015, inclusive, la renuncia presentada por el doctor JOSÉ ANÍBAL MEJÍA CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.236.725 expedida en Bucaramanga, al cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar en provisionalidad al doctor LUIS FERNANDO BEDOYA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.705.407, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor José Aníbal Mejía Camacho.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese a los interesados y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintidós (22) de julio de dos mil quince (2015).

LA MAGISTRADA,



PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 185**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales,  
y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el Decreto No. 184 de 2015, le fue aceptada a partir del 23 de julio de 2015, la renuncia al doctor JAIRO ENRIQUE ALVARADO ALFONSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.090.006 expedida en Machetá, al cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo y en consecuencia;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora ÁNGELA MARÍA OSPINA NIETO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.368.318 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Jairo Enrique Alvarado Alfonso.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

  
ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

## DECRETO N° 188

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No. 11 de 2010, la Sala de Casación Penal de la Corporación, designó en provisionalidad al doctor JOSÉ REYES RODRÍGUEZ CASAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.435.930 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo de la misma Sala Especializada, al servicio de este despacho.
2. Que el doctor RODRÍGUEZ CASAS, presentó renuncia al cargo.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia, con efectos fiscales a partir del 31 de julio de 2015.

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aceptar con efectos fiscales a partir del 31 de julio de 2015, la renuncia presentada por el doctor JOSÉ REYES RODRÍGUEZ CASAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.435.930 expedida en Bogotá, Magistrado Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo de la misma Sala Especializada, al servicio de este despacho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Designar en provisionalidad al doctor JAVIER ENRIQUE HURTADO RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.189.422, expedida en Cartagena, como Magistrado Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo de la misma Sala Especializada, al servicio de este despacho.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Comuníquese a los interesados y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

  
GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ

LA SECRETARIA GENERAL,

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 309**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el Acuerdo PSAA14-10197 de 2014, fue creado un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho.
2. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el artículo 13, literal K, numeral 2 del Acuerdo N° PSAA15-10363 del 30 de junio de 2015, dispuso la continuidad de esta medida de descongestión, hasta el 31 de julio de 2015.
3. Que el artículo 42 del Acuerdo citado establece: "*La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial expedirán los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga y creación de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, que garanticen los recursos necesarios*".
4. Que de conformidad con el oficio suscrito por los Directores de las Unidades de Presupuesto y Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, existen recursos para financiar las medidas de descongestión hasta el 31 de julio de 2015.
5. Que se hace necesario proveer el cargo y en consecuencia,

**DECRETA:**

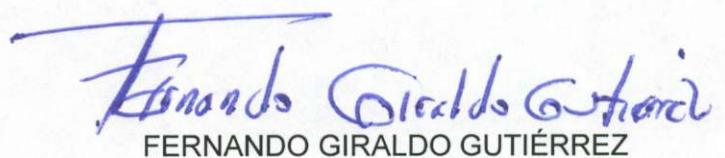
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor GERMÁN DARÍO GOEZ VINASCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.081.131 expedida en Manizales, como Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo PSAA14-10197 de 2014, cuya última prórroga fue concedida por el Acuerdo PSAA15-10363 de 2015, hasta el 31 de julio de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

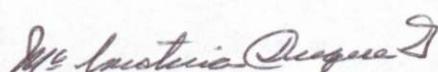
Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

## DECRETO N° 310

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10288 de 2015, fue creado un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho.
2. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el artículo 13, literal K, numeral 2 del Acuerdo N° PSAA15-10363 del 30 de junio de 2015, dispuso la continuidad de esta medida de descongestión, hasta el 31 de julio de 2015.
3. Que el artículo 42 del Acuerdo citado establece: "*La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial expedirán los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga y creación de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, que garanticen los recursos necesarios*".
4. Que de conformidad con el oficio suscrito por los Directores de las Unidades de Presupuesto y Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, existen recursos para financiar las medidas de descongestión hasta el 31 de julio de 2015.
5. Que se hace necesario proveer el cargo y en consecuencia,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Designar en provisionalidad a la doctora LINA MARÍA CARDONA CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.604.840 expedida en Envigado, como Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo PSAA15-10288 de 2015, cuya última prórroga fue concedida por el Acuerdo PSAA15-10363 de 2015, hasta el 31 de julio de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Comuníquese a la interesada, y si la designada acepta y acredita las calidades, dísele posesión del cargo.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

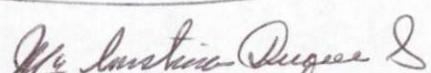
Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 311**

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto No. 301 de 2015, le fue concedida del 1° al 31 de julio del año en curso, licencia no remunerada y renunciable a la doctora DARLIN TATIANA MOYA GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.702.163 expedida Bogotá, en el cargo Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de la Sala de Casación Penal de la Corporación, cargo creado mediante Acuerdo PSAA12-9563 de 2012, cuya última prórroga fue otorgada por el Acuerdo PSAA15-10363, hasta el 31 de julio del presente año.
2. Que este cargo fue asignado al servicio del despacho de la doctora MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MUÑOZ, quien, fungió como Magistrada de la Sala de Casación Penal de la Corporación, hasta el 31 de mayo de 2015.
3. Que ante la ausencia del titular del Despacho, le corresponde al Presidente de Sala, sustituirla en sus funciones administrativas.
4. Que se hace necesario proveer el cargo y en consecuencia;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora Xiomara Jasmín Villota Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.425.733 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo PSAA15-10288 de 2015, cuya última prórroga fue concedida por el Acuerdo PSAA15-10363 de 2015, hasta el 31 de julio de 2015, en reemplazo de la doctora Darlin Tatiana Moya González y por el término de su licencia no remunerada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

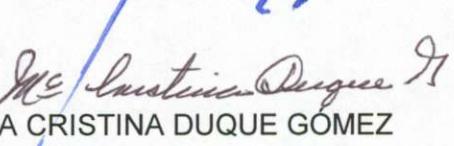
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., trece (13) de julio de dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,

  
JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 312**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, creado mediante Acuerdo PSAA14-10197 de 2014, cuya última prórroga fue concedida por el Acuerdo No. PSAA15-10363 de 2015, hasta el 31 de julio de 2015.
2. Que se hace necesario proveerlo y en consecuencia;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora MARCELA GÓMEZ JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.255.049 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante el Acuerdo PSAA14-10197 de 2014, cuya última prórroga fue concedida por el Acuerdo No. PSAA15-10363 de 2015, hasta el 31 de julio de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

ARIEL SALAZAR RAMÍREZ

LA SECRETARIA GENERAL,

*Maria Cristina Duque D*  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 314**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto No. 242 de 2014, fue designada en provisionalidad la doctora MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.934.620 de Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo PSAA06-3341 de 2006 y adscrito por el Acuerdo PSAA13-9888 de 2013.
2. Que la doctora MORENO CARRILLO, presentó renuncia a partir del 16 de julio de 2015.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aceptar a partir del 16 de julio de 2015, la renuncia presentada por la doctora MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.934.620 de Bogotá, al cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, creado mediante el Acuerdo PSAA06-3341 de 2006 y adscrito por el Acuerdo PSAA13-9888 de 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Designar en provisionalidad a la doctora ÁNGELA MARÍA OSPINA NIETO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.368.318 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, creado mediante el Acuerdo PSAA06-3341 de 2006 y adscrito por el Acuerdo PSAA13-9888 de 2013, en reemplazo de la doctora María Claudia Moreno Carrillo.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Comuníquese a las interesadas, y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

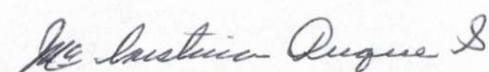
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

  
ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia  
Sala Plena

**ACUERDO N° 616 de 2015**  
(30 de julio de 2015)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO Y SE CONCEDE UNA  
LICENCIA NO REMUNERADA A UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 *"Estatutaria de la Administración de Justicia"*, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

**ACUERDA:**

**PRIMERO: NOMBRAR** en PROVISIONALIDAD al señor **JOSÉ TOMÁS PARDO HERNÁNDEZ**, identificado con C.C. No. 79.364.957, como Oficial Mayor de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la señora María Helena Castaño Castro, a quien se le concedió licencia remunerada por incapacidad médica del 25 de julio al 10 de agosto de 2015.

**SEGUNDO: CONCEDER** licencia no remunerada al doctor **JOSÉ TOMÁS PARDO HERNÁNDEZ**, en el cargo de Citador Grado 05 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, por el término que dure la licencia de la señora Castaño Castro y con fundamento en lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, *"Estatutaria de la Administración de Justicia"*.

**TERCERO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ**  
Presidente

**MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ**  
Secretaria General